



OFICIO N° 1913

ANT.: Oficio N° 146, de 2025, de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 13 de Agosto de 2025

**DE: ALICIA CEBRIAN LOPEZ
DIRECTORA NACIONAL**

**A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 70)
CAMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), de la Cámara de Diputados, se ha requerido informe –en detalle- las razones por las cuales ha existido una demora en la entrega de información vinculada a los mecanismos de licitación ejecutados para la elección de las viviendas de emergencia entregadas con tecnología tecnopanel. Asimismo, solicita se acompañe el listado de empresas contratadas, la cantidad de unidades pagadas a cada empresa y los valores de las viviendas de emergencia que fueron licitadas.

Sobre el particular, es dable informar que, de acuerdo a los estándares de habitabilidad de viviendas de emergencia de SENAPRED, estas utilizan la tecnología smartpanel para su construcción, mientras que “tecnopanel” no corresponde a un tipo de tecnología, sino que se refiere a la razón social de una empresa proveedora del rubro de construcción de viviendas de emergencia.

Por su parte, cabe referir que las viviendas de emergencia entregadas cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Exenta N°1.448, de 2023, que establece los estándares de habitabilidad de viviendas de emergencia. En particular, se hace presente que en la letra c), que se refiere a los muros o tabiques, señala dentro de otras especificaciones, que la parte exterior debe contar con “smartpanel y/o panel autosoportante con caras de láminas de acero prepintado o superior en calidad”.

SENAPRED, adquirió las viviendas de emergencia (VVEE) con motivo del incendio forestal de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso —que afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana—, a través del Convenio Marco de Emergencias ID 2239-9-LR21, y mediante trato directo, esta última modalidad con la finalidad de dar respuesta oportuna a las familias damnificadas dada la magnitud de la catástrofe. En ese sentido, este Servicio no registra demora en la entrega de información vinculada a los mecanismos de licitación ejecutados para la elección de las viviendas de emergencia. Por lo anterior, en el proceso de rehabilitación, no es posible asociar una demora en la construcción de las viviendas de emergencia a un proceso licitatorio, dado que el proceso para habilitarse como proveedor en el convenio marco de emergencia, se realizó con anticipación a la publicación de este. En el ámbito de los tratos directos, el proceso de selección del proveedor no se ajustó a un proceso de licitación pública o privada.

En cuanto a las empresas contratadas, la cantidad de viviendas de emergencias pagadas a cada empresa y los valores de estas, informo a Ud. lo siguiente:

Proveedor	RUT	Cantidad de VVEE	Valor pagado
TECNO TRUSS S.A.	96.756.160-6	141	\$1.241.646.000.-
IMEL TOWN WARE HOUSE SpA	77.244.445-1	37	\$332.426.500.-
JOSÉ HERNÁN HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA	11.372.911-2	52	\$370.970.600.-
GRUPO SCM SpA	76.566.610-4	1621	\$11.551.350.232.-
FUNDACIÓN VIVIENDA	70.016.130-7	612	\$5.261.206.665.-
CINTAC S.A.I.C.	76.721.910-5	24	\$ 255.388.089.-
F O R E S T A L Y COMERCIAL ARBOLITO LIMITADA	77.038.610-1	34	\$323.275.400.-
	77.299.013-		\$152.736.500.-

Por último, es menester referir que, en noviembre de 2024, a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública se adjudicó el nuevo Convenio Marco de Emergencia N°2239-9-LR21 y N°2239-8-LR24, lo que implicó un incremento en los valores contemplados ofertados por empresas proveedoras adjudicadas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: iAx9DGJy1TldEmigRsnnig==

FGJ/MOP/FMA/tvv

ID DOC : 21606173

Distribución:

1. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
2. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
3. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE (Cargo: ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 70) CAMARA DE DIPUTADOS)
4. FELIPE MUÑOZ (Mail: famunoz@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADO)